

AUTO N° 011

Neiva, 02 de Febrero de 2026

Mediante radicado N° 2025-E 29854 de fecha noviembre 21 de 2025 y número vital 2300900707753825004, la empresa **CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S. – COINSERCOLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.707753-8, a través de su representante legal, el señor **HERNÁN DARÍO RIVERA FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.086.564 de Bogotá D.C, con dirección de notificación en la Calle 15 N° 4-65, en el municipio de Neiva, celular 3208115202 y correo electrónico coinsersas2@gmail.com, y contando con la autorización de la empresa **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** identificada con Nit. 830.053.812-2, a través del suplente del presidente, el señor **FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 93.389.382 de Ibagué (Tolima), como propietario, solicita el permiso y/o autorización de aprovechamiento de árboles aislados, actividad a realizarse en el predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-12927, ubicado en la Carrera 6 N° 41-45, jurisdicción del municipio de Neiva en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización, así como, para el seguimiento (aprovechamiento forestal, aprovechamiento de guaduales y bambusales, aprovechamiento de no maderables, transformación de carbón vegetal, expedición de SUNL, entre otros asociados al recurso forestal).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y/o seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al profesional universitario **ERICH MICHEL LOSADA VARGAS** adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en \$ 94.900 pesos moneda corriente, los costos de evaluación y/o seguimiento según el caso.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte